

contexto

Te explica el Texto 



Estado de Excepción

Autora: Paola Díaz

Dentro del derecho constitucional existen los estados de excepción, que son un mecanismo especial con el que cuentan los gobiernos para actuar ante situaciones excepcionales y extremas en las cuales puede estar en riesgo el bien superior de la sociedad. Como, por ejemplo, una guerra con otro país, una guerra civil, una emergencia sanitaria, etc.

El estado de excepción, al ser declarado, permite al gobierno adquirir una serie de facultades que en contextos de normalidad no tiene, entre ellos, restringir ciertos derechos y libertades a las personas, como el derecho a reunión o el libre desplazamiento. También pueden permitir, como lo hace la Constitución chilena desde 1980, que el presidente transgreda el derecho a la propiedad sobre bienes estratégicos.

En general se pueden encontrar cuatro tipos de estados de excepción: 1) Estado de Asamblea, cuando existe guerra exterior; 2) Estado de Sitio, en caso de guerra o conmoción interna; 3) Estado de Emergencia, cuando existe grave alteración al orden público y; 4) Estado de Catástrofe, en casos de calamidad pública.

La comisión de Sistema Político está debatiendo si especificar los tipos de estados de excepción permitidos en Chile o si dejar esto en manos de la ley. La propuesta, actualmente se orienta a limitar el uso de estos recursos por parte de los gobiernos.